ACTA No.		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Articulación Agencia de Desarrollo Rural y Estrategia Campesena.		
CIUDAD Y FECHA: Manizales 16 de agosto 2023.	**HORA INICIO:** **08:00**	**HORA FIN:** **17:00**
LUGAR Y/O ENLACE: Presencial ADR	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Términos de Referencia ADR

2. Proyectos CAMPESENA a participar en convocatoria ADR.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

- Gestionar la articulación inter e intrainstitucional para la ejecución de proyectos especiales, promoviendo la generación de alianzas y acuerdos que beneficien las acciones de emprendimiento y empleabilidad del programa SER.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se realiza la reunión con la funcionaria Angelica formuladora de proyectos del ADR, Leonardo Ramirez dinamizador regional, Jorge Eliecer Henao dinamizador de centro, Francisco Arias dinamizador CAMPESENA.

Angelica socializa los lineamientos.

REQUISITOS DEL PERFIL DE PROYECTO

REQUISITO	HABILITANTE	SUBSANABLE	DOCUMENTO POR PRESENTAR
Demostrar su existencia y representación legal.	X		Certificado de existencia y representación legal del grupo formalmente constituido o su equivalente, con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de postulación a la convocatoria* y Registro Único Tributario (RUT)
Que su objeto social esté relacionado con el desarrollo de actividades del sector agropecuario o de desarrollo rural.	X		
Tener como mínimo seis (6) meses desde su constitución legal anterior a la fecha en que se presente el proyecto y una vigencia superior al horizonte del proyecto **	X		
No encontrarse en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.		X	Documento de declaración del Representante Legal (Anexo 4) Nota: Para aquellos que se inscriben por el sistema, esta se encontrará en el mismo y no será aplicable el anexo 4.
Certificado expedido por Contador Público que indique que la organización no está incurso en ninguna causal de disolución o de iliquidez de acuerdo con la Ley o los Estatutos. Este mismo certificado debe indicar los Activos, Pasivos y Patrimonio de la organización acorde con los estados financieros de la vigencia anterior o los estados financieros iniciales, según corresponda.	X		Documento de certificado acompañado de copia de la Tarjeta Profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Contador Público

LÍNEAS DE COFINANCIACIÓN

La Agencia ha establecido, acorde al Reglamento PIDAR, dos (2) líneas de cofinanciación:

Producción primaria agropecuaria

El objetivo de esta línea es cofinanciar la implementación o fortalecimiento de actividades relacionadas con el sector primario de la producción agropecuaria, pesquera, acuícola y/o forestal, con el propósito de garantizar el incremento de las capacidades y habilidades técnicas, productivas, organizacionales y comerciales de los actores presentes en los territorios teniendo en cuenta la oferta de la Agencia en Extensión Agropecuaria - Asistencia Técnica, Acceso a Activos Productivos; Adecuación de Tierras; Comercialización; y Participación y Asociatividad.

8.2. Transformación de la producción agropecuaria

El objetivo de esta línea de cofinanciación es promover la transformación primaria del sector agropecuario a través de procesos agroindustriales, por lo que todos los perfiles presentados deberán ir en concordancia a alguno de los siguientes criterios de:

• Productos catalogados en pro de la sustitución de importaciones (Ver anexo 2) • Productos catalogados dentro de la oferta exportable colombiana (Ver anexo 3) • Proyectos que vinculen o estén dirigidos a actividades o procesos de transformación y agregación de valor a través de las innovación y desarrollo de productos y/o servicios. • Posean valor agregado en la consecución de certificaciones de buenas prácticas, sellos ambientales, de calidad y/o posicionamiento de marca.

COFINANCIACIÓN

El perfil de proyecto debe contener una estimación de la inversión requerida para su implementación, en la cual se identifiquen las fuentes de financiación (Agencia de Desarrollo Rural - ADR, Organización u otros aportantes).

El monto mínimo de estimación de la inversión total del proyecto PIDAR será de Mil Doscientos Millones de pesos M/CTE ($1.200.000.000) y un monto máximo de Cinco Mil Millones de pesos M/CTE ($5.000.000.000).

El valor total del proyecto (presupuesto) estará compuesto por: 1) la cofinanciación de la Agencia y 2) la contrapartida aportada por las organizaciones, que pueden provenir de sus integrantes, donantes, entidades territoriales, recursos de otras entidades públicas, créditos, entidades aliadas, otras. 3) recursos de cooperación internacional, sector privado u otras organizaciones aliadas que complementen actividades agropecuarias y no agropecuarias.

La contrapartida propuesta en el marco de cofinanciación por la Agencia corresponderá al 20% sobre el valor total del proyecto, y se distribuirá en aportes en bienes, servicios y/o dinero en efectivo (opcional), esto teniendo en cuenta que esta convocatoria está dirigida a organizaciones que no cuenten con patrimonio superior a los 500 SMLMV acorde a sus estados financieros con corte al 31 de diciembre del 2022 o estados financieros iniciales o su equivalente, para aquellas organizaciones que se hayan formalizado durante la vigencia 2023, tal como se detalla a continuación:

Finalmente, Francisco Arias Dinamizador CAMPESENA expresa que dos unidades y asociaciones se presentara a la convocatoria ADR.

- Coagrocondor y Aspropanelas del municipio de Villamaría y Supía respectivamente.

CONCLUSIONES

De acuerdo a la articulación generada 2 asociaciones se presentarán a la agencia de desarrollo rural con el dinamizador CAMPESENA.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
• Presentación de perfil a convocatoria ADR	Francisco Arias	01 octubre 2023.

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 16 DEL MES DE Agosto DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S): Articulacion Campesena - Agencia de Desarrollo Rural ADR - Presentacion Proyecto

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	Francisco Arias	10276960		X		CFC	Farias@sena.edu.co	3004475970	N/A	
	[illegible]	[illegible]		X		SDS	[illegible]	[illegible]	N/A	
	Orfelio Cardozo	1060645917		X		ADR	Orfelio.[illegible]	3108327162		
	Jorge Elieser [illegible]	75.094.664		X		CFC SCR	jhenao@sena.edu.co	3206513244	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GD-F-007 V04